



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2023



## Patronato Francisco Esteve

Asociación Patronato Intermunicipal Francisco Esteve

### Misión

"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual junto con sus familias, aportando espacios de apoyo, aprendizaje, autonomía, convivencia e inclusión, de forma personalizada y estable a lo largo de toda su vida."

### Origen

La Asociación Patronato Intermunicipal Francisco Esteve nace en 1973 por iniciativa de un grupo de familias, con el apoyo de los Ayuntamientos de Paterna, Manises y Quart de Poblet, con el objetivo de crear recursos específicos para personas con discapacidad intelectual.

**Año de constitución: 1978**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2023)

La Asociación Patronato Intermunicipal Francisco Esteve desarrolla su actividad en Paterna, donde dispone de tres centros especializados en atención a personas con discapacidad intelectual: un colegio de educación especial (CEE), un centro ocupacional y un centro de día. Además, presta atención temprana a infancia con trastornos del desarrollo y promueve programas de apoyo a familias, empleo, vida independiente y ocio inclusivo. La atención se adapta a las necesidades individuales mediante programas personalizados y recursos propios, incluyendo transporte adaptado. A los centros acuden a su vez beneficiarios de Manises y Quart de Poblet.

**Beneficiarios 321**

Personas con discapacidad intelectual y sus familias de los municipios de Paterna, Manises y Quart de Poblet. Valencia.

**Socios 232**

**Voluntarios 50**

**Empleados 110**

**Gasto 4.182.421 €**



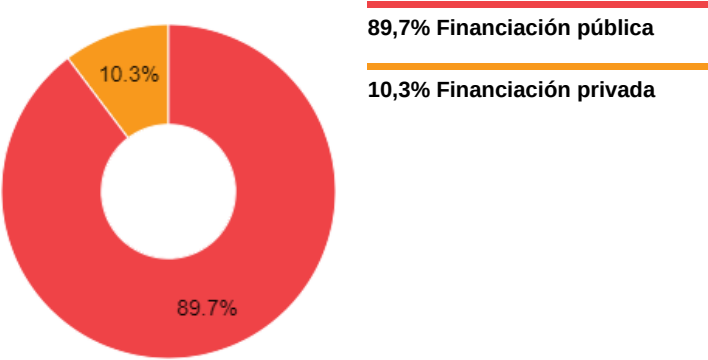
### Ámbito geográfico de la actividad



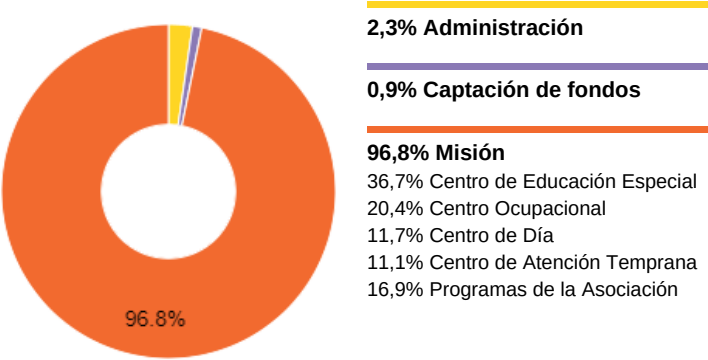
España (100.0 %)

## Datos económicos

Ingresos 4.193.006 € (2023)



Gastos 4.182.421 € (2023)



La mayor parte de los ingresos de la entidad provienen de la Generalitat Valenciana (79,9%) de conciertos (67,8%) y subvenciones (12,1%). Los principales ingresos privados de la asociación provienen de cuotas de usuarios (4,4%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Rafael Plasencia García  
**Director/a:** Eva Luna Botet

La Junta Directiva está formada por familiares de los beneficiarios y 3 representantes de los ayuntamientos de Paterna, Manises y Quart de Poblet.

## Contacto

Cont. Vicente Cardona, s/n, 46980, Paterna  
961381453  
<https://familiasdelpatronato.org/>  
[asociacion@patronatofranciscoesteve.org](mailto:asociacion@patronatofranciscoesteve.org)



NIF: G46107819  
Registro Nacional de Asociaciones, 259

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Patronato Francisco Esteve en los siguientes enlaces.  
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#) [Voluntariado](#)

Asociación Patronato Francisco Esteve- Asociación Patronato Intermunicipal Francisco Esteve, Patronato Francisco Esteve ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2023.  
Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Patronato Francisco Esteve

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual junto con sus familias, proporcionando espacios de apoyo, aprendizaje, autonomía, convivencia e inclusión de forma personalizada y estable a lo largo de toda su vida"

Misión estatutaria:

Según se establece en el artículo 4 de los estatutos la misión de la entidad es "Constituyen los fines de la Asociación, la atención, protección, mejora de la calidad de vida y tutela de las personas con discapacidad intelectual o en riesgo de padecerla, en sus aspectos de: educación, ocio, formación profesional, inserción laboral, asistencial, prevención, tratamiento, mejora, rehabilitación e integración"

A su vez, el artículo 5 indica que para el cumplimiento de sus fines "se realizarán las siguientes actividades:

Crear, gestionar y administrar

- a) Centros específicos de educación especial
- b) Centros Ocupacionales
- c) Centros de Día
- d) Centros Especiales de Empleo
- e) Empleo con apoyo y enclaves laborales
- f) Pisos tutelados
- g) Residencias
- h) Centros de Atención Temprana

Y todos aquellos centros, servicios o programas que redunden en la integración social de la persona con

discapacidad intelectual y en la mejora de su calidad de vida"

El artículo 3 indica que "La Asociación realizará sus actividades en la Provincia de Valencia, principalmente en el ámbito territorial de los municipios de Manises, Paterna y Quart de Poblet"

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2023)



La Asociación Patronato Intermunicipal Francisco Esteve desarrolla su actividad en Paterna, en terrenos de su propiedad y otros anexos, cedidos por el Ayuntamiento, dónde ubica tres construcciones de su propiedad:

- Un edificio donde se sitúa un colegio de educación especial que cuenta con nueve aulas, gimnasio, salas de tratamiento, despachos de administración, etc.
- Un edificio con talleres, sala multiusos, despacho de fisioterapia y baños adaptados. En este edificio se ubica el centro ocupacional.
- Un edificio que alberga el centro de día y de atención temprana. Se incluye una sala de bañeras de hidromasajes, sala de estimulación sensorial, 4 salas de asistencia, despachos, etc.

#### Centro de Educación Especial

**36.7% del gasto total**

Beneficiarios: 51

El centro tiene el objetivo de proporcionar atención educativa especializada a alumnos con diversidad funcional, proporcionando servicios adaptados que abarcan formación académica, desarrollo de autonomía personal, habilidades sociales y comunicación, así como terapias específicas para facilitar su inclusión social y educativa. El alumnado está distribuido en nueve unidades educativas, atendiendo a sus edades (3-21 años) y características individuales. En su gran mayoría los alumnos proceden de las poblaciones de Manises, Quart de Poblet y Paterna. El centro se encuentra concertado con la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y cuenta con servicios de transporte y comedor. En total, en 2023 el centro contaba con un total de 51 alumnos.

#### Centro Ocupacional

**20.4% del gasto total**

Beneficiarios: 72

Centro de atención diurna concertado con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, dirigido a personas adultas con discapacidad intelectual y diferentes necesidades de apoyo. Su objetivo principal es facilitar el máximo desarrollo personal, social y laboral de los usuarios, así como el desarrollo de sus proyectos vitales y el logro de las mayores cuotas de bienestar posibles. Para ello, se desarrollan diversos programas y actividades ocupacionales y pre-laborales enfocados en fomentar la creatividad, habilidades sociales

y comunicativas, actividades deportivas, psicoterapéuticas y fisioterapia. Además, acompaña y apoya a las personas usuarias a través de un programa individual de apoyo (PIA) que incluye desarrollo personal, autodeterminación, relaciones interpersonales, etc.

Entre los programas desarrollados en el centro se encuentran: programa de fisioterapia, prelaboral, desarrollo personal, deportivo, etc.

### Centro de Día

**11.7% del gasto total**

Beneficiarios: 27

Centro concertado con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana, orientado a adultos con discapacidad intelectual grave que requieren apoyos intensos y generalizados. Se trata de un centro de atención diurna que atiende de lunes a viernes en régimen de media pensión a 27 personas. El objetivo principal del centro es mantener el máximo nivel de autonomía de los beneficiarios y cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, movilidad, etc). El centro se distribuye en tres grupos, cada uno con 9 usuarios, que son atendidos por un educador y un cuidador.

Ofrece tratamiento especializado adaptado al tipo de discapacidad, cuidados asistenciales, actividades socioculturales y recreativas para promover la autonomía personal, apoyo psicológico y familiar, servicio de comedor, transporte adaptado, actividades deportivas adaptadas (natación, deporte adaptado), actividades musicales y de artes escénicas.

### Centro de Atención Temprana

**11.1% del gasto total**

Beneficiarios: 171

Centro concertado con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, que ofrece atención ambulatoria especializada dirigida a población infantil (0 a 6 años) con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos. Se prestan servicios especializados de fisioterapia, logopedia, estimulación precoz, atención psicológica, orientación familiar y coordinación con recursos comunitarios. Las intervenciones están basadas en el modelo bio-psico-social, promoviendo el desarrollo integral del niño y su entorno familiar.

### Programas de la Asociación

**16.9% del gasto total**

Programas de la asociación orientados a mejorar la calidad de vida, integración social y autonomía personal de personas con discapacidad intelectual y sus familias. Incluyen el Servicio de Atención a Familias (trabajo social y asesoría jurídica), que ofrece orientación, prevención e intervención ante necesidades sociales y asesoría legal especializada; el Programa de Apoyo a la Vida Independiente, centrado en promover la autonomía mediante apoyo personalizado en actividades cotidianas; el Servicio de Empleo con Apoyo, que proporciona orientación laboral, formación específica e inserción laboral; y el Programa de Ocio, Respiro y Conciliación Familiar, que favorece la inclusión social y el descanso de cuidadores mediante actividades recreativas, culturales y deportivas como el Club de Ocio, el Taller de Autogestores y el Campus de Verano.

### Beneficiarios (2023)

|                        |     |                                                      |
|------------------------|-----|------------------------------------------------------|
| Beneficiarios directos | 321 | Personas con discapacidad intelectual y sus familias |
|------------------------|-----|------------------------------------------------------|

### Ámbito geográfico de la actividad (2023)

|        |         |                      |
|--------|---------|----------------------|
| España | 100,0 % | Comunidad Valenciana |
|--------|---------|----------------------|



## **1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes**

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS**

#### **1. Relevancia y Alineación con la Misión.**

- Coherencia: El proyecto debe estar alineado con la misión y objetivos estratégicos de la organización.
- Impacto social: El proyecto debe tener el potencial de generar un impacto positivo significativo en la comunidad o grupo objetivo.

#### **2. Necesidad y Demanda**

- Identificación de necesidades: El proyecto debe responder a necesidades claramente identificadas en la comunidad o grupo objetivo.
- Demanda de la comunidad. Debe existir una demanda clara por parte de la comunidad o beneficiarios para el tipo de intervención propuesta.

#### **3. Viabilidad Técnica y Operativa**

- Capacidad técnica: La organización debe adquirir habilidades y conocimientos técnicos necesarios para implementar el proyecto.
- Recursos disponibles. El proyecto debe ser realizable con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.
- Plazos realistas Los tiempos previstos para la implementación del proyecto deben ser realistas y alcanzables.

#### **4. Sostenibilidad**

- Continuidad: El proyecto debe tener un plan para su sostenibilidad a largo plazo, incluyendo cómo se mantendrá su impacto una vez finalizado la intervención inicial.
- Replicabilidad: Debe ser posible replicar el proyecto en otras comunidades o contextos similares si es exitoso.
- Complementariedad con otros proyectos de la Asociación.

#### **5. Financiación**

- Presupuesto claro: El proyecto debe tener un presupuesto detallado y realista.
- Fuentes de financiación: Debe haber un plan claro para asegurar los fondos necesarios, ya sea a través de donaciones, subvenciones, recaudación de fondos, etc.
- Relación coste-beneficio: El costo del proyecto debe ser razonable en relación con el impacto esperado.

#### **6. Innovación**

- Enfoque innovador: El proyecto debe introducir enfoques, métodos o tecnologías novedosas que puedan mejorar la eficacia o eficiencia de las intervenciones sociales.
- Adaptabilidad: El proyecto debe ser flexible y capaz de adaptarse a cambios en el contexto o necesidades de la comunidad.
- Agilidad: Debe poder plantearse un proyecto mínimo viable que tenga una propuesta de valor que pueda ir enriqueciéndose una vez puesto en marcha y restreado.

#### **7. Participación y Empoderamiento de la Comunidad**

- Participación: El proyecto debe promover la participación activa de la comunidad o grupo objetivo en todas las etapas del proyecto.
- Empoderamiento: El proyecto debe contribuir al empoderamiento de la comunidad, aumentando su capacidad para resolver problemas de manera independiente en el futuro.

#### **8. Monitoreo y Evaluación**

- Indicadores claros: El proyecto debe tener indicadores claros para medir el éxito y el impacto.
- Plan de evaluación: Debe existir un plan para la evaluación continua del proyecto, incluyendo la recolección y análisis de datos para informar la toma de decisiones.

#### **9. Alianzas y Colaboraciones**

- Colaboración intersectorial: El proyecto debe fomentar la colaboración con otras organizaciones, instituciones y actores relevantes de la comunidad.
- Sinergias: El proyecto debe buscar sinergias con otras iniciativas en la comunidad para maximizar el impacto.

#### **10. Inclusión y Equidad**

- Acceso equitativo: El proyecto debe asegurar que todos los grupos, especialmente los más vulnerables y marginalizados, tengan acceso equitativo a los beneficios.
- Sensibilidad cultural: El proyecto debe ser culturalmente sensible y respetar las tradiciones y valores de la

comunidad beneficiaria.

#### 11. Comunicación

- El proyecto debe contar con una estrategia de comunicación del proyecto: actividades de información y publicidad.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con una planificación anual para el ejercicio 2025 que sigue una línea continuista.

### 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad ha realizado una comparativa entre los objetivos establecidos para 2024 y los resultados obtenidos, identificando desviaciones y proponiendo mejoras para el siguiente ejercicio. En el bloque de familias, por ejemplo, se elaboró el instrumento diagnóstico previsto, aunque quedó pendiente su aplicación y análisis de resultados.

### 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS

La entidad dispone de un sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 que cuenta con un registro de intervenciones y un sistema de control documental donde se reflejan las coordinaciones entre servicios internos y externos. A través de este mecanismo, se evalúa la ejecución de las acciones programadas, la gestión de recursos y la adecuación de la atención prestada. Esta información se utiliza para mejorar la planificación de los servicios y garantizar que la organización cumple con su misión y objetivos.

La organización cuenta con un sistema formalizado de acogida y seguimiento de beneficiarios gestionado por las trabajadoras sociales. Desde el primer contacto, se recopilan datos administrativos, familiares y económicos, además de información sobre discapacidad y dependencia, los cuales se registran en un censo de la asociación. Este sistema permite realizar un análisis individualizado y ajustar la intervención según las necesidades de cada persona atendida.

El seguimiento de beneficiarios se mantiene a través de entrevistas periódicas, informes sociales y registros de trabajo social, que permiten detectar situaciones de riesgo y coordinar derivaciones a otros servicios si es necesario.

### 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*



La entidad ha desarrollado un Plan Estratégico 2024-2026 en el que ha incorporado un proceso estructurado de análisis y evaluación del impacto de sus actividades. Antes de su elaboración, llevó a cabo una revisión del Plan Estratégico 2020-2023, analizando los resultados obtenidos mediante un DAFO, CAME y evaluación de riesgos y oportunidades.

### 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

#### 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

##### Asamblea General (2025)

|                      | Nº de socios | Derecho a voto |
|----------------------|--------------|----------------|
| <b>SOCIOS</b>        | <b>235</b>   | <b>210</b>     |
| Socios numerarios    | 210          | Sí             |
| Socios colaboradores | 25           | No             |

##### Junta Directiva: 13 miembros (2025)

|                              |                  |                                                                       |       |
|------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| Rafael Plasencia García      | Presidente       | Cruz María Pérez Fernández                                            | Vocal |
| Isabel Ana Ayora Zuriaga     | Vicepresidenta 1 | Mª José Núñez Sánchez                                                 | Vocal |
| Mª Teresa Buetas Ferrer      | Vicepresidenta 2 | Amparo Burriel Lozano                                                 | Vocal |
| Vicent Vilar Aviñó           | Secretario       | Ayuntamiento de Paterna (Representado por Andrea López Esteve)        | Vocal |
| Arturo Riquelme Martínez     | Vicesecretario   | Ayuntamiento de Quart de Poblet (Representado por Llum Moral)         | Vocal |
| Carmen Carou Romero          | Tesorera         | Ayuntamiento de Manises (Representado por Juan Carlos Esteve Barberá) | Vocal |
| José Antonio Jaraba Martínez | Interventor      |                                                                       |       |

Los socios numerarios de la entidad son familiares y/o ostentan la tutela legal o guarda de hecho de algún usuario de los centros de los servicios creados, gestionados o administrados por la asociación. Además, hay 3 miembros de la Junta Directiva que lo son como representantes políticos de los municipios de Quart de Poblet, Manises y Paterna. A su vez, el vicesecretario de la entidad fue gerente de la entidad y una vocal es usuaria de la asociación. La entidad cuenta con comisiones de trabajo sin funciones delegadas de la Junta Directiva en materia económica y de selección de personal.

#### 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

##### Renovación Junta Directiva (2020-2025)

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 7  |
| Bajas en los últimos 5 años           | 10 |

Dos de los miembros de la Junta Directiva llevan más de 10 años formando parte del órgano de gobierno.

#### 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.



## Reuniones del órgano de gobierno (2023)

|                 |                  |        |
|-----------------|------------------|--------|
| Asamblea        | Nº de reuniones  | 2      |
| Junta directiva | Nº de reuniones  | 8      |
|                 | Asistencia media | 71,9 % |

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de ningún tipo de la entidad.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMOS QUE REGULAN LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del la CEO de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en cualquier de estos casos, la el CEO, informará a la Junta Directiva.

En reunión del órgano de gobierno, expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona se ausentará de la reunión y los miembros de la Junta Directiva decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de la Junta Directiva y asesorado por el comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona se ausentará de la reunión y no participará en las deliberaciones.

3.b. La Junta Directiva junto con la CEO podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente, el resto de los miembros desinteresados del órgano de decisión deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser más beneficiosa que la que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Procedimiento si se ha incumplido de la política de Conflicto de Interés.

4.a. Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si, tras lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento

adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo expulsar a la persona del órgano de gobierno o perder la condición de socio de la entidad.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

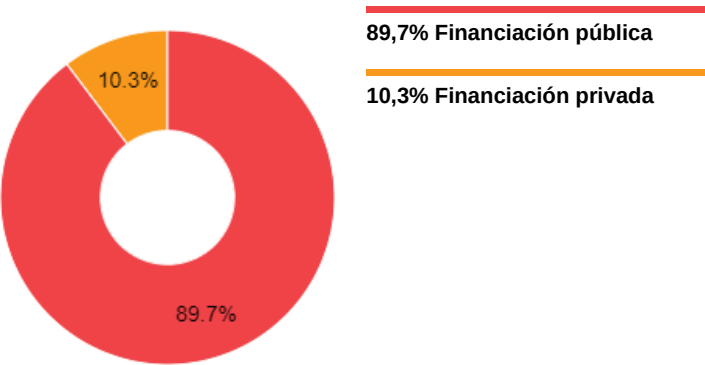
- Un empleado de la entidad es familiar del presidente de la Junta Directiva

## 4. Financiación diversificada y transparente

### 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.193.006 € (2023)



|                                        | % 2023 | 2023        | 2022        | 2021        |
|----------------------------------------|--------|-------------|-------------|-------------|
| INGRESOS                               | 100 %  | 4.193.006 € | 3.906.347 € | 3.791.054 € |
| Ingresos públicos                      | 89,7 % | 3.761.386 € | 3.504.455 € | 3.325.104 € |
| Administración Central                 | 4,2 %  | 177.139 €   | 28.672 €    | 42.919 €    |
| Administraciones autonómicas y locales | 85,5 % | 3.584.247 € | 3.475.783 € | 3.282.186 € |
| Ingresos privados                      | 10,3 % | 431.620 €   | 401.893 €   | 465.949 €   |
| Cuotas de socios                       | 1,6 %  | 68.500 €    | 67.845 €    | 72.963 €    |
| Cuotas de usuarios                     | 4,4 %  | 184.716 €   | 198.150 €   | 150.750 €   |
| Aportaciones de personas físicas       | 0,7 %  | 28.151 €    | 3.220 €     | 5.541 €     |
| Aportaciones de entidades jurídicas    | 1,7 %  | 72.932 €    | 52.935 €    | 49.285 €    |
| Actividades de captación de fondos     | 0,3 %  | 12.973 €    | 6.806 €     | 0 €         |
| Prestación de servicios y ventas       | 1,4 %  | 57.927 €    | 45.771 €    | 44.324 €    |
| Financieros y extraordinarios          | 0,2 %  | 6.421 €     | 27.166 €    | 143.085 €   |

- Administración Central: en 2023 la entidad imputa como resultado del ejercicio unas deducciones procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (131.771€).
- Administraciones autonómicas y locales: la mayor parte de estos ingresos proceden de la Generalitat Valenciana por los conciertos de plazas (2.844.288€) para el CEE, Centro Ocupacional, Centro de Día y el Centro de Atención Temprana. Además, recibe subvenciones para desarrollar distintos servicios y programas (transporte, deporte, etc.) de la Generalitat de Valencia y de los ayuntamientos de Paterna, Manises y Quart de Poblet.
- Cuotas de usuarios: se trata de las aportaciones realizadas por los beneficiarios de los distintos centros de la entidad (CEE, Centro ocupacional, atención temprana, etc.).
- Aportaciones de personas físicas: en 2023 se celebraron los 50 años de la entidad y se recibió un aumento de

las donaciones puntuales de personas físicas.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2023 los 3 máximos financiadores entidades jurídicas fueron Fundación La Caixa (40.000€), Fundación ONCE (5.303€) e Inditex (4.450€). La aportación de la Fundación La Caixa no se recibió en años anteriores.

- Actividades de captación de fondos: por la venta de lotería de Navidad.

- Prestación de servicios y ventas: se corresponden con servicios del Centro Ocupacional ofrecidos a Schneider Electric España SAU.

- Financieros y extraordinarios: en el ejercicio 2021 se incluyen trabajos realizados por la entidad para incorporar a su activo por cuotas derivadas de prestaciones a usuarios que en los siguientes ejercicios fueron reclasificadas contablemente.

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

|                             | 2023   | 2022   |
|-----------------------------|--------|--------|
| <b>Desglose de ingresos</b> |        |        |
| Ingresos públicos           | 89,7 % | 89,7 % |
| Ingresos privados           | 10,3 % | 10,3 % |
| <b>Máximo financiador</b>   |        |        |
| Generalitat Valenciana      | 79,9 % |        |
| Generalitat Valenciana      |        | 83,1 % |

La entidad contaba en el año de estudio con contratos de plazas con la Generalitat Valenciana para cubrir los siguientes recursos:

- Concierto Centro Especial de Empleo (CEE) (1.251.783€)
- Centro Ocupacional (710.393€)
- Centro de Día (448.602€)
- Centro de Atención Temprana (433.510€)

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS**

###### **a) Criterios obligatorios:**

- Las empresas deben ser transparentes, deben cumplir con principios éticos que aseguren que su apoyo no está vinculado a intereses personales o comerciales.
- Deben ser respetuosas con los derechos humanos y de las personas con discapacidad intelectual.
- Deben ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente tanto en el país en que desarrollan sus actividades como a nivel internacional.
- Deben cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con las donaciones asegurando que sus acciones no infringen derechos, normativas fiscales ni de otro tipo ni a nivel estatal ni a nivel internacional
- Las empresas deben demostrar un compromiso genuino con la responsabilidad social, entendiendo que su

apoyo a las entidades sociales no es solo una estrategia de marketing, sino una forma de contribuir al bienestar común y el desarrollo social.

b) se valorará positivamente

- Las empresas donantes deben compartir o respetar la misión, visión y valores de la entidad. El apoyo debe alinearse con los objetivos y principios de la organización, no solo con fines publicitarios o comerciales.
- Las empresas deben asegurarse de que su apoyo tenga un impacto positivo y real en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- Si bien las colaboraciones pueden ser puntuales, es importante que las empresas se comprometan a una cooperación sostenible, con un enfoque que permita a la entidad pueda seguir adelante con sus proyectos a largo plazo.
- La empresa debe asegurarse de que no existan conflictos de interés, ni en su relación con la entidad social ni en la ejecución de proyectos.

c) No se realizarán colaboraciones

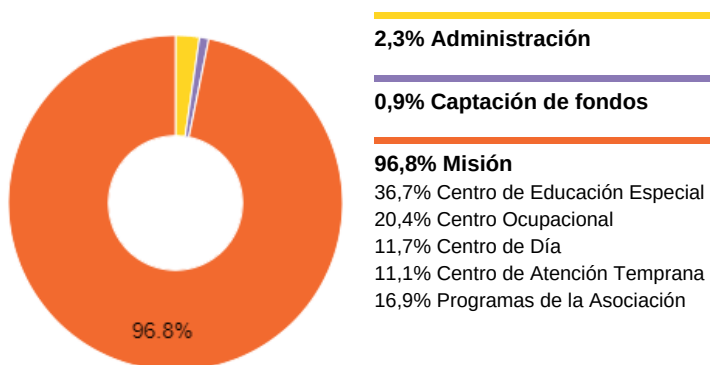
- Con empresas con antecedentes de corrupción o fraude.
- Con aquellas que no respeten los derechos humanos o realicen cualquier tipo de discriminación.
- Con las que realicen prácticas nocivas para el medio ambiente y que no implementen políticas claras de sostenibilidad.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.182.421 € (2023)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

|                                                                                        | Ingresos | Gastos   | Resultados |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|------------|
| Lotería                                                                                | 12.973 € | 14.775 € | -1.802 €   |
| Por la venta de Lotería de Navidad.                                                    |          |          |            |
| Conciertos / Cenas / Fiestas                                                           | 4.621 €  | 17.058 € | -12.437 €  |
| Eventos de captación y sensibilización realizados por el 50 aniversario de la entidad. |          |          |            |

Además, la entidad cuenta con una tienda online habilitada en su web donde vende calendarios, camisetas, etc.

## ✓ **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La entidad realiza un seguimiento de los fondos dirigidos de las subvenciones públicas y privadas mediante un sistema de hojas de cálculo.

## ✓ **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### **POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS**

La entidad diferencia entre dos tipos de pedidos: pedidos de material y bienes por un lado, y subcontratación de servicios. Para cada uno de estos pedidos se siguen diferentes vías. En cualquier caso, los pedidos extraordinarios deberán ser aprobados por la Junta, entendiendo por extraordinarios la compra de equipos, reformas de las infraestructuras e inversiones puntuales elevadas. En estos casos, se guardará el presupuesto o contrato firmado como documentos acreditativos de la compra, subcontrata o los contratos de obra o adquisición.

a) Materiales y bienes: material docente, productos limpieza, material oficina.

Las especificaciones de los productos, servicios a comprar, contratar se acuerdan con el proveedor y constan en la descripción del artículo o servicio. Si el proveedor facilita un catálogo, no es necesario detallar las especificaciones, siendo suficiente la referencia del artículo a comprar; si deja copia del pedido tampoco será necesario anotarlo en ningún otro documento.

Se distinguen dos tipos de compra en función de su importe:

- Compras inferiores a 300€ hasta un máximo de 600 € al mes: Las necesidades de compra (limpieza, utensilios, alimentación, material docente...) son detectadas por el personal de los diferentes centros quienes lo comunicarán al encargado de compras de cada centro. Este a su vez lo comunica a la dirección del centro quien cumplimentará la Hoja de pedido (F.P02.01), realizará dicho pedido contactando directamente con la empresa suministradora por vía telefónica o correo electrónico y remitirá copia de la Hoja de Pedido a Administración una vez éste haya sido realizado.

Para las compras de "menudeo", los centros las comunicarán a su director quien cumplimentará la Hoja de pedido (F.P02.01) a principio de mes, poniendo un importe aproximado teniendo en cuenta una previsión mensual.

Posteriormente, traerán, junto con la hoja de pedido, todas las facturas que se hayan pagado con dicho importe aproximado. Las facturas se agruparán en la medida de lo posible, para intentar evitar facturas con importes inferiores a 10,00€. Se llevará el control de lo que se puede autorizar cada mes a cada centro.

- Compras superiores a 300€ hasta un máximo de 600 € al mes: Las necesidades de compra (limpieza, utensilios, alimentación, material docente...) son detectadas por el personal de los diferentes centros quienes lo comunicarán al encargado de compras de cada centro. Este a su vez lo comunica a la dirección del centro quien cumplimentará la Solicitud de pedido (F.P02.02) y la entregará a Administración. Gerencia aprobará o no la solicitud de la compra comunicando la decisión tomada al director del centro correspondiente y encargándose de la realización del pedido la persona que corresponda según cada caso. En estos casos no será necesario cumplimentar la Hoja de pedido (F.P02.01).

Existirá también la posibilidad de la realización de compras directas en el establecimiento en cuyo caso tampoco será necesario la cumplimentación de la Hoja de pedido (F.P02.01).

b) Subcontratas de servicios de instalaciones y reparaciones

Para este tipo de pedidos Gerencia pide presupuestos al menos a tres proveedores diferentes para buscar la mejor opción calidad, precio. Gerencia presenta a la Junta los presupuestos solicitados decidiéndose el proveedor encargado de llevar a cabo el servicio. El presupuesto quedará aprobado mediante la firma del mismo por la Junta (presidente) o establecimiento del contrato. Para servicios puntuales y que no sean de gran envergadura el Gerente tendrá autoridad para la firma de presupuestos, contratos.

## POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los proveedores a los que la entidad vaya a realizar pedidos deben estar homologados. Para ello, La Jefatura de Administración supervisada por la Gerencia llevará a cabo una evaluación de proveedores anualmente en base a las incidencias que se hayan producido siguiendo el siguiente criterio:

- Proveedor homologado si no supera 3 incidencias al año.
- En caso de superar las 3 incidencias, Gerencia lo comunicará a la Junta, donde se tomará la decisión de seguir trabajando o no con dicho proveedor.

Las decisiones tomadas referente a la continuidad de los proveedores quedarán reflejadas en el Informe de Revisión por la Dirección (F.MC.03).

Los proveedores homologados se encuentran dados de alta en la base de datos de la entidad, donde se identifica: el nombre (Razón Social del Proveedor) y datos de contacto.

Los proveedores a los que Patronato Intermunicipal Francisco Esteve vaya a realizar pedidos deben estar aprobados. Para ello la entidad dicta los siguientes criterios de aprobación:

1. Precio y Calidad
2. Facilidad de forma de pago
3. Cumplimiento del Plazo
4. Capacidad de respuesta ante incidencias
5. Atención Comercial

Inicialmente se seleccionan todos los proveedores históricos de la organización. Se podrá seleccionar cualquier nuevo proveedor, evaluándolo tras los dos primeros suministros, donde sus conclusiones sirven para verificar la idoneidad del mismo.

Para la evaluación inicial de todo posible proveedor, bien histórico o nuevo proveedor, la responsable de calidad, junto con ayuda del personal implicado, realizará una evaluación de su capacidad por medio de la cumplimentación de: F.P02.03 listado y evaluación de proveedor.

Cada una de las cuestiones, se valorará entre 1 a 5 puntos (mínimo 1, máximo 5). Según la puntuación obtenida, se clasificará a los proveedores con los siguientes criterios: menor que 70, proveedor no aceptado y mayor o igual a 70, proveedor aceptado.

A todos los proveedores de la entidad se les evalúa tanto inicial como periódicamente (anual) siendo el resultado de esta evaluación:

Proveedor Aceptado.

Proveedor No Aceptado.

Al empezar a trabajar con cada proveedor se le informará del resultado de dicha evaluación. Este comunicado se repetirá cada 3 años.

Para todos los proveedores aceptados se abre el registro F.P02.03 listado y evaluación de proveedor donde se identifica: el nombre (Razón Social del Proveedor) y el ámbito de compra, es decir, el tipo de producto, servicio para el cual corresponde la evaluación del proveedor (ámbito para la homologación).

Al menos anualmente, se evalúa la calidad en el servicio de los proveedores de la misma manera que en la evaluación inicial, con la salvedad que en estas reevaluaciones se tienen en cuenta los Informes de No Conformidad, que estarán recogidos en el formato F.P07.01 registro no conformidades, acción correctiva y de mejora, el cual queda relacionado con el procedimiento de P.7 Gestión de no conformidades, acciones correctivas y de mejora.

El resumen de los resultados de la reevaluación anual será expresado de la misma manera que en la evaluación inicial, sólo que además se tendrán en cuenta las no conformidades, las que podrán modificar el resultado final, justificándose en el apartado de "Observaciones".

## 6. Sostenibilidad financiera

### ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

| 2023      | Real        | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos  | 4.193.006 € | 4.138.063 € | 54.942 €     | 1,3 %        |
| Gastos    | 4.182.421 € | 4.129.632 € | 52.790 €     | 1,3 %        |
| Resultado | 10.584 €    | 8.432 €     |              |              |

#### Presupuestos

|      | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2024 | 4.158.231 €             | 4.158.231 €           | 0 €                     |
| 2025 | 4.216.427 €             | 4.201.888 €           | 14.539 €                |

### ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Moderado**

**Ratio de endeudamiento: 63,4 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 63,4 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

|                                                                       |                  |                |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| <b>DEUDA 2023</b>                                                     | <b>746.140 €</b> | <b>100 %</b>   |
| <b>Deuda a corto plazo</b>                                            | <b>746.140 €</b> | <b>100,0 %</b> |
| Préstamos con el Instituto Valenciano de Crédito y pólizas de crédito | 575.144 €        | 77,1 %         |
| Beneficiarios Acreedores                                              | 170.996 €        | 22,9 %         |

Gran parte de la deuda se corresponde con préstamos del Instituto Valenciano de Crédito (IVC) y pólizas de crédito para garantizar la liquidez de la entidad durante el proceso de cobro de las subvenciones y conciertos pendientes de cobro.



## LIQUIDEZ: Equilibrada

### Ratio de liquidez: 0,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

### Ratio de liquidez con realizable: 2,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

|                                                                                        |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Disponible + Realizable 2023</b>                                                    | <b>1.485.701 €</b> |
| <b>Disponible</b>                                                                      | <b>662.315 €</b>   |
| Tesorería                                                                              | 656.161 €          |
| Inversiones financieras a corto plazo                                                  | 6.154 €            |
| <b>Realizable</b>                                                                      | <b>823.386 €</b>   |
| Deudores comerciales por subvenciones e importes de los conciertos pendientes de cobro | 819.096 €          |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia                                       | 4.290 €            |

La entidad cuenta con subvenciones reconocidas en el Patrimonio Neto por valor de 479.739€ en 2023.

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

|             | <b>Resultado</b> | <b>Excedente</b> |
|-------------|------------------|------------------|
| <b>2023</b> | 10.585 €         | 0,3 %            |
| <b>2022</b> | 99.493 €         | 2,5 %            |
| <b>2021</b> | 94.282 €         | 2,5 %            |

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 662.315 €**

**Ratio de recursos disponibles: 15,8 %**

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

|                                  | Importe        | % Inversiones  | % Activo     |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>INVERSIONES 2023</b>          | <b>6.154 €</b> | <b>100 %</b>   | <b>0,2 %</b> |
| <b>Inversiones a corto plazo</b> | <b>6.154 €</b> | <b>100,0 %</b> | <b>0,2 %</b> |
| Fianzas por proyectos            | 6.154 €        | 100,0 %        | 0,3 %        |

## ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Patronato Intermunicipal Francisco Esteve no cuenta con ninguna entidad vinculada.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Patronato Francisco Esteve](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

### ✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### ✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de correos informando de los avances de los proyectos

### ✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2023:** 50

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La entidad cuenta con un plan de acogida formalizado, que incluye:

- Entrevista inicial con la persona responsable del voluntariado.
- Firma del contrato de voluntariado y entrega de documentos clave (derechos y deberes, autorizaciones, etc.).
- Manual de acogida con información institucional.
- Incorporación progresiva mediante participación en actividades iniciales.

En cuanto a la formación, el Plan de Formación del Voluntariado contempla una estructura por niveles (I, II y III), abarcando:

- Formación básica sobre misión, valores, salud, seguridad y pautas de actuación.
- Formación específica según el área de participación (ocio, sensibilización, talleres, apoyos).
- Formación continua, coordinada por la responsable del voluntariado, mediante cursos y píldoras formativas.

Durante el periodo de estudio, la entidad ha impartido dos formaciones presenciales específicas:

"Actuación en crisis epilépticas en personas con discapacidad intelectual" (4 horas) y "Actuación en crisis de conducta" (6 horas).

### ✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

 **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

 **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

**PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:**

**1. Donaciones y otros ingresos**

En el caso de las donaciones recibidas en efectivo, se seguirá el protocolo de actuación de manera similar a una factura con el protocolo de caja, ya que los movimientos de efectivo tienen la ventaja de gestionarse al instante, pero tienen la gran desventaja de perder muy fácilmente control en el proceso de manera involuntaria.

Por todo ello, es muy importante llevar un control aún más exhaustivo, que nos permita no perder ese control.

Tendrá acceso y gestionará este proceso donaciones el personal de Administración, siendo un total de al menos dos personas, y será fundamental indicar qué persona ha realizado la gestión en el Excel.

**2. Registro de donaciones**

Todas las donaciones anónimas tendrán un registro y podrán ser identificables, al tiempo que se identificará la voluntad de que sea o no anónima.

Para que una donación sea anónima deberá ser hasta un máximo de 100€. Si existen indicios de donaciones anónimas en efectivo, se debe comunicar al organismo competente SEPBLAC.

En el registro del Excel, se identificará la fecha de registro, un número de identificación único, cantidad, nombre, medio de pago, contacto y en caso de ser superior a 100, nombre completo, DNI y dirección completa.

 **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas de 2023 fueron auditadas por PUCHOL AUDITORES S.L.P. , sin salvedades. Fueron presentadas con fecha 26 de junio de 2024 en el Registro de Asociaciones.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

| <b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>                                  | <b>2023</b>        | <b>2022</b>        |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                          | <b>2.471.342 €</b> | <b>2.003.334 €</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                   | <b>985.012 €</b>   | <b>943.165 €</b>   |
| Inmovilizado intangible                                      | 39 €               | 39 €               |
| Inmovilizado material                                        | 984.973 €          | 943.126 €          |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>1.486.331 €</b> | <b>1.060.169 €</b> |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia             | 4.290 €            | 175 €              |
| Deudores Comerciales                                         | 819.096 €          | 278.269 €          |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo |                    | 20.473 €           |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo  | 6.154 €            | 6.054 €            |
| Periodificaciones a corto plazo                              | 630 €              |                    |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes               | 656.161 €          | 755.197 €          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                        | <b>2.471.342 €</b> | <b>2.003.334 €</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                       | <b>1.656.677 €</b> | <b>1.636.924 €</b> |
| <b>Fondos propios</b>                                        | <b>1.176.937 €</b> | <b>1.166.352 €</b> |
| Dotación fundacional/fondo social                            | 419.228 €          | 419.228 €          |
| Reservas                                                     | 654.340 €          | 554.847 €          |
| Resultados de ejercicios anteriores                          | 92.783 €           | 92.783 €           |
| Resultado del periodo                                        | 10.586 €           | 99.493 €           |
| <b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>          | <b>479.739 €</b>   | <b>470.572 €</b>   |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>814.666 €</b>   | <b>366.410 €</b>   |
| <b>Deuda total a corto plazo</b>                             | <b>746.140 €</b>   | <b>282.242 €</b>   |
| Deuda a corto plazo                                          | 575.144 €          | -20.250 €          |
| Beneficiarios acreedores                                     | 170.996 €          | 302.492 €          |
| Periodificaciones a corto plazo                              | 68.526 €           | 84.168 €           |

| <b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                                                               | <b>2023</b>     | <b>2022</b>      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia                                                         | 4.107.597 €     | 3.812.159 €      |
| Ayudas monetarias y otros                                                                           | -29.085 €       | -30.505 €        |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno                                                  | -8.341 €        | -6.412 €         |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil                                        | 57.927 €        | 45.771 €         |
| Aprovisionamientos                                                                                  | -414 €          | -48.928 €        |
| Otros ingresos explotación                                                                          | 6.421 €         | 21.872 €         |
| Gastos de personal                                                                                  | -3.390.287 €    | -3.005.823 €     |
| Otros gastos de explotación                                                                         | -724.825 €      | -672.247 €       |
| Amortización del inmovilizado                                                                       | -24.614 €       | -39.207 €        |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 21.061 €        | 21.252 €         |
| Otros ingresos/gastos                                                                               |                 | 5.293 €          |
| <b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>                                                                     | <b>15.440 €</b> | <b>103.225 €</b> |
| Gastos financieros                                                                                  | -4.855 €        | -3.732 €         |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>                                                            | <b>-4.855 €</b> | <b>-3.732 €</b>  |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                                                      | <b>10.585 €</b> | <b>99.493 €</b>  |
| <b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                               | <b>10.585 €</b> | <b>99.493 €</b>  |

## Patronato Francisco Esteve

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

